Juéves 8 de Marzo de 1888 | Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos | ANO IV — Núm. 1407

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRI CIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10, — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

¡Pa pior!

El mas mulato de los diarios de la Capital —*de oposicion*, por supuesto, y sumamente *independiente* (¡cualquiera creeria que nos referimos al *Nacional!)* ha tomado á lo sério la fábula aquella de *las mediocridades* y aprovecha cuanta oportunidad se le presenta para enrostrársela al Gobierno Nacional.

Por la derecha ó por la izquierda, con ó sin motivo, allá va el calificativo!—*una mediocridad*.

Si tuviéramos espacio y no tanto horror á los artículos largos, nos dariamos el lujo de aceptarle el calificativo para todos los hombres políticos de nuestro partido, *mediocres*, voz francesa que equivale á un término entre Bismarck y Alberú, ó entre Napoleon Bonaparte y Belisario Hueyo.

Es esa *mediocridad* la comprendida en el péndulo de Bossuet (y esto no sabe *El Nacional)* cuyo balanceo dice y repite: *siempre, jamás!—jamás, siempre!*

Es la vida humana que va de un estremo á otro, respetando únicamente lo que es del génio y no tocando á veces por asco y á veces por respeto propio—lo que es del idiota ó del depravado.

Pero eso será materia de otro artículo.

Hoy por hoy solo queremos hacerle saber que estamos dispuestos á aceptar los dictados ó dicterios de *mediocres* ó «mediocridades»—es decir—nuestra certidumbre de no alcanzar á las regiones del génio y nuestra resolucion de no descender al idiotismo —¡Medianía!—

Por el momento, *El Nacional* ha echado mano de la última eleccion de Diputados al Congreso (por la Capital) para repetir su palabra favorita ¡él! el diario destinado por la composicion de su personal, por su conducta y por su absoluta falta de fósforo, á figurar como lo último en materia periodística, que exije, ante todo y sobre todo, alguna autoridad moral.

Publica el siguiente cuadro y lo entrega como una afrenta á sus lectores:

ESCRUTINIO

Don José Fernandez. . .	7124	votos
Sarmiento.	19	»
Doctor Victor Molina. . .	7158	»
Mitre.	13	»
Doctor Justino Obligado. .	7128	»
Manuel Quintana	8	»

Con ese cuadro pretende demostrar no sé qué descenso moral que permite á Hueyo y Alberú alternar con la gente decente de esta tierra y dejar evidenciado que los destinos del pais están entregados á *las mediocridades*.

Prueba ese cuadro otra cosa—otra cosa muy distinta y muy contraria á lo que *El Nacional* quiso probar.

Prueba que la República Argentina ha progresado mucho, y que ya no está dispuesta á recibir sin beneficio de inventario las tablas de la ley que le den estos figurones ó grandes sacerdotes de religiones extintas.

Ya no sirven para nada, porque han dado todo lo que tenian (aun cuando algunos de ellos no hayan dado nada, porque nada tenian) y harian muy bien en quedarse en sus casas.

Desde luego, los que han resultado electos, dan lugar á que se suponga que hubo quien los elijiera.

Y los otros?—El desaire sufrido es otra prueba de que no hubo quien votara por ellos.

—Es que estos últimos son conocidos y los otros son nuevos!—Bueno!—pero eso prueba que son *demasiado* conocidos (ó muy mal conocidos) y que el pueblo prefiere correr el albur elijiendo entre lo desconocido algo que sea menos malo.

Ese cuadro presentado por *El Nacional* en que aparece un ex-presidente con *13 votos* para diputado al Congreso, otro ex-presidente con *19 votos* y un ex-candidato á la Presidencia con *8 votos*, mientras los ciudadanos Fernandez, Molina y Obligado obtienen *siete mil y tantos* cada uno, es no una defensa de los desairados, sino una marca de reprobacion puesta por mano de sus plebeyos amigos.

Es algo mas que eso: es la prueba de que el pais ha progresado tanto que ya no cree en los milagros de los figurones que hicieron la delicia y el espanto de edad pastora.

Ahora vale cada uno lo que vale por sus méritos intrínsecos, por su utilidad real—no por su gallarda apostura, ni por el bombo de pasadas fazañas ó servicios mas difíciles de comprobarse que de alardearse.

Contestacion al vuelo

Comienza *El Diario* por asegurar que nuestro artículo de ayer titulado *La Opinion pública* ha sido escrito por el señor Presidente de la República.

Lo afirma bajo su sola autoridad. Basta. No ha de ser cierto.

Si no hubiese sido escrito por nosotros, pudo serlo por cualquier otro habitante de la República, con excepcion del Presidente.

Claro está!—Si *El Diario* afirma que el doctor Juarez lo escribió, y si la afirmacion es hecha por su sola autoridad, no hay que hacer.

«En resumidas cuentas (termina) nos ale- «gramos de que el primer magistrado enris- «tre de vez en cuando su pluma cordobesa «y nos ponga de manifiesto las llagas incu- «rables de su ser moral.»

Hê ahí un acto *de oposicion*.

Una palabra insultante, ó simplemente brutal, dirijida al Presidente de la República;—no se necesita otra cosa.

Venga bien ó vaya mal, ello es suficiente para hacer acto de *independencia*.

Imaginaos que el artículo atribuido al Presidente, en el cual ha puesto de manifiesto *las llagas incurables de su ser moral*, es pura y simplemente una observacion tendente á demostrar que los diarios llamados *de oposicion* cometen una verdadera usurpacion al presentarse como únicos representantes de la opinion pública!

Las llagas incurables de su ser moral!... oh, cómo apestan esas llagas «puestas de manifiesto» en el hecho de decir que *La Nacion, La Prensa, El Nacional* y *El Diario*, no tienen, cada uno por su parte, el derecho de atribuirse la representacion de *la opinion*, hablando y condenando en nombre de ella!

Y pensar que el único objeto que tuvieron al atribuirle al Presidente ese artículo fué el de ponerle como cola esa frase estúpida y sin sentido! . . .

Pero veamos un poco las reflexiones que hacen en tono sapientoso para destruir nuestra observacion.

Desde luego, incurren en una torpe contradiccion al decir que *los diarios* no son sino la expresion de eso que flota en la atmósfera y se llama opinion pública.

Los diarios. . . Bueno!—Pero dejen para los diarios adictos al Gobierno siquiera una parte de eso que flota en la atmósfera.

Si no convidan, va á resultar que, así como antes decian que solo ellos eran la opinion pública, ahora van á asegurar que solo ellos son diarios.

Aquí no hay mas infrascripto que yo!

Si todos somos diarios y la opinion pública ese no sé qué que flota en la atmósfera y los diarios reflejan, bien podiamos repartirnos, tomando *El Censor* su lote, *La Tribuna Nacional* el suyo, *La Patria*, *Sud.América*, FÍGARO, y hasta *La Union*—¿y por qué no? —la parte que le corresponda, segun la autoridad moral de cada uno.

El resto podria repartirse entre *La Navion El Nacional*, *La Prensa*;... y hasta para *El Diario* podria quedarle alguna piltrafa.

«La opinion,—agrega *El Diario* creyendo darle lecciones al Presidente,—«no es una « cosa que se fabrica como se fabrica un « Gobernador de Provincia, sino que sub- « siste por sí misma, como el aire *ó como la « moral*».

Muy bien! Y qué se diria de nosotros si aceptáramos en silencio que los directores de aquellos cuatro diarios se nos estén presentando diariamente como los apoderados de *la moral*. ó mas bien dicho, como su encarnacion?

Uno de ellos, que probablemente no es el peor, puede ser mirado de cuerpo entero á la luz del fósforo que don Antero Carrasco, Secretario de la Municipalidad, enciende hoy bajo su firma en las columnas de FIGARO.

Imaginaos una moral así representada! —Sería como para agarrarse de los cabellos y darse contra el suelo y echarse á llorar á gritos! No habria, en tal caso, nada tan abominable como la moral.

Aquello seria ni mas ni menos que una religion con sacerdotes como el Presbítero Falorni, un salteador calabrés con sotana que tienen en Córdoba, y que, si no estamos mal informados, dicta una cátedra *de moral* en el Seminario!

Desde hoy se podria asegurar que si él les enseña todo lo que sabe en la materia, sus discípulos mas aventajados acabarán en el patíbulo.

NOTAS DEL DIA

Bruticidios

Pues, señor, no hay mas:—cuando el Presidente de la República ó sus Ministros tengan que nombrar á un ordenanza ó un cónsul, ó un escribiente, ó cualquier otra cosa están obligados, obligadísimos á consultar antes la opinion *pesante* del ex-Cliché, de *La Sábana*, del *Mulato* ó de aquel otro que se dobla en pliegues.

De lo contrario se expone el señor Presidente ó el señor Ministro á que al dia siguiente, desagradados los honorables caballeros que redactan esas hojas por la falta de consulta, hagan las de aquella célebre Dª Dolores *Guisao*, que arrojaba barro á pontones á los que no la decian nada.

Eso es imperdonable... por parte del señor Presidente y por parte del señor Ministro. De hoy en adelante cuando se trate de llenar un puesto, diremos:

«Se encuentra vacante el empleo *tal*. Solo se espera que la prensa de oposicion se digne indicar la persona que sea de su agrado para que se firme el decreto nombrándola».

A que no se quejaban.

¡Qué asombro!

Aunque ustedes no lo crean, existe en la Capital de la República un papelito que se llama *Las Novedades*.

Segun reza su frontis, lleva ya catorce números de su año primero.

Lleva grabados, ó por lo menos de tal los titula un respetable señor Bourget, que dice ser el director.

La primera novedad grabada en esas *Novedades* fué el escudo nacional!

La última... una verdadera preciosura.

Oigamos como se expresa el respetable señor Bourget, que á manera de aquel que quiso pintar un gallo, puso debajo de su *grabado*:—este es gallo:—

«El lápiz y el buril (!) demuestran bien claramente lo que le sucede al Partido Nacional.»

Ahora sabrá el universo lo que le sucede al Partido Nacional por el órgano de este apreciable señor Bourget, puesto en grabado.

Se desgaja y desmiembra por desunion forzosa, trayendo como consecuencia una dispersion completa de roquistas y juaristas.

Oh, venerable señor Bourget, jamás os hubiésemos calado tan botánico en desgajamientos, y sobre todo en forzosas desuniones que dan por consecuencia todo eso.

Pero, no es esto lo mas lindo.—Los lectores pacientísimos de Bartolito y demás comparsa de la oposicion se vienen imaginando hasta hoy que el curso forzoso, y la depreciacion de la moneda, y la baja de los porotos, y la suba del maiz, se deben á *esto*, á *aquello* y á *lo de mas allá*.

No, señor; se debe, segun la respetable opinion de este ilustre Bourget, á esas disensiones políticas *entre unos* y *entre otros*.

Hé ahí una opinion sensatísima de que puede aprovecharse la prensa de oposicion.

Asomó la oreja

Hace pocos dias que apareció una hoja impresa titulada *El Clavo*, aunque, como dijimos entonces, mas le cuadraba titularse *El Chato*, segun su formato. *El Chato*, ó *El Clavo*, anunciado con gran bombo por *El Diario*, prometia venir á iluminarnos regalando á cada suscritor ó comprador una caja de fósforos, y decia entre otras muchas cosas decibles, que venia al torneo del periodismo á tratar de todo *con sereno espíritu é independencia suma*.

—Te conozco mascarita.

En su número siete, que fué el de ayer, ya se ha dejado oler el consabido.

Hace prédica de oposicion. . . *sistemada*. ¿A quién querrá *clavar* ese «Clavo»?

Uno que se escapa

Si la *Ley del Registro Civil* es buena para la Capital, al extremo de que el mismo Tres Batatas que la combatia, llena hoy la columna mas interesante de su órgano con los datos que á ese respecto le proporcionan, no sabemos porque no ha de serlo para los demás pueblos de la República Argentina.

Es algo extravagante eso de que leyes tan trascendentales puedan eludirse en su ejecucion trasponiendo la *frontera* que limita la Capital de la Provincia de Buenos Aires, como ha acontecido últimamente.

Nos cuentan que un habitante de Barracas al Sud fué apremiado por no haber dado cuenta dentro del término que señala la ley, del nacimiento de un niño.

No queriendo cumplirla la ley, y sobre todo *emperrado* en no pagar la multa, se trasladó á Barracas al Sud, que estaba un paso, y sin inscripcion civil hizo bautizar al muchacho como nacido en la Provincia.

Esta no deja de ser una genial venganza, cándida por cualquier lado que se la mire; pero ella no habria tenido lugar si la ley fuera para todos en la República.

«Qué amigos tienes, Benito»

Probado está que la prensa de oposicion ha venido á esta *senda de espinas*, pura y exclusivamente para regenerar esta sociedad corrompida.

Todos los dias lo repiten en las cinco notas de la escala musical.

Pues véase lo que respecto á los regeneradores, dice uno de ellos:

«Hay gente que se queja que hacemos hincapié en asuntos sucios y precindimos de las buenas formas.

¡No sean pavos!

Nosotros probaremos que la degradacion moral y política es el ideal de las sociedades modernas.

¿Quiere Vd. presentar títulos á la consideracion de la gente que hace política.... liviana?

Pues mate y robe.

Los asesinos y ladrones son los llamados á regenerar al mundo.

La honradez es una necedad como otra cualquiera.

No hay peor estorbo que un hombre honrado.

Nosotros probaremos, evidenciaremos que los hombres que convertirán la vida en un paraiso son los asesinos y ladrones.»

Y luego dicen que no hay cosa mas difícil que conocerse.

Ni por encargo...

¿Caigo ó no caigo?

Estos señores *telegrafiadores* no saben ya á quien matar.

Antes era al Emperador de Alemania.

Que se muere.

Que no se muere.

Hasta que Mr. Walls declaró á la Bolsa entera que Guillermo III habia muerto!

Resultó ser un soberano *canard* y dejaron á ese anciano venerable para tomar á Don Pedro II.

A ese lo estuvieron matando mas de veinte veces, hasta que nadie llegó á creer en ese *lobo* y lo dejaron en paz.

Ahora le toca al Kronprinz, esto es, al príncipe imperial de Alemania, á quien lo vienen matando hace cerca de un mes.

Semejantes *telegrafiados* han de concluir por matar á alguien sin que nadie lo crea.

Y luego dice el distinguido caballero Mr. Bourget que de estas subas y esas bajas tienen la culpa aquellas disensiones.

No embrome, respetable Mr. Bourget. ¿Pues dónde deja Vd. toda esa *carniceria*?

Concretando

Buenos Aires, Marzo 6 de 1888.

Señor Director de *La Nacion:*

Deseo saber, señor, si la cuestion que tenemos pendiente debe debatirse ante el Juez del Crimen ó por medio de la prensa.

Hago esta pregunta en vista de la insistencia con que *La Nacion* viene haciendo publicaciones respecto á mi actitud y de las que, segun lo ha declarado, Vd. es el autor.

Permítame que de paso le observe que su proceder no es ni correcto ni leal. Llevada la cuestion al Juez competente, solo su palabra dará la razon al que la tenga; solo su sentencia castigará al culpable; pero en el intérvalo hace Vd. muy mal en continuar la difamacion, aunque este sistema le produzca, á costa de la reputacion de un hombre y del honor de una familia, considerables beneficios pecuniarios.

Vd. mismo se condena en *La Nacion* de hoy diciendo que *pendiente el asunto del fallo de la justicia, lo correcto es esperar al respecto que ese fallo sea conocido;* sin fijarse, acostumbrado como está á burlarse cínicamente de sus lectores, que en algunas líneas mas arriba quebraba la regla de conducta que pretende imponer á *La Patria*.

Pero si, á pesar de lo dicho quiere Vd. llevar el debate á la prensa, por mi parte escudado en la razon que me asiste no tengo inconveniente y acepto la discusion pública, aunque sé que Vd. cree llevarme inmensa ventaja, creencia fundada en la circulacion y seriedad de *La Nacion*, como si un diario escrito y dirigido por Vd. pudiera nunca ser sério ni tomado en cuenta por la opinion de los buenos.

No soy yo, por cierto, quien teme la luz, ni es Vd. tampoco quien saldrá vencedor en este terreno, como no lo será en el jurídico. Entre tanto se me proporcionaria la ocasion de establecer claramente, sin ambajes, nuestras respectivas posiciones, las verdaderas causas de su propaganda, sus afinidades con los y las denunciantes de pretendidos abusos y sobre todo los antecedentes de la cuestion, considerada bajo el punto de vista de mis relaciones personales y de partido con los hombres que escriben

hoy en el diario que Vd. ha convertido en *souteneur.*

Se me facilitaria la ocasion de recordarles que cuando el diario tenia apenas suscritores, y los amigos del General Mitre, poco menos que en la miseria, se cotizaban para comprar acciones de *La Nacion* y regalárselas despues, el atacado é insultado, el pillo, comprometia un elevado puesto obtenido á costa de diez años de servicios, mandando las publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, del que era sub-secretario, á la imprenta que ahora sirve para enlodarlo.

El en esa época director del diario y en la actualidad sub-secretarlo de Instruccion Pública, podria dar fé de lo que digo, y Vd. que cobraba buenos pesos por las traducciones que ese Ministerio le encargaba no podrá negarlo.

Les recordaria igualmente que el año 80 abandonaba ese puesto importante y del que dependia mi porvenir para seguir la suerte del partido que dirigian, y conste que ese sacrificio fué perfectamente consciente, porque como tantos otros, no ignoraba que la derrota seria la consecuencia inevitable de sus desaciertos.

Buscamos mas tarde en el comercio otros medios de vivir, Vd., director actual de *La Nacion*, hombre honrado y moral, y yo, pillo y prevaricador. Nuestros negocios terminaron de igual manera, pero con resultados bien diferentes para el público: *el pillo* pagó hasta el último peso y el honrado *segun se dice* quedóse con el dinero de sus clientes. Ahí están los abonados á «El Salon», café restaurant de B. Mitre y Vedia y *Compañia*, que pueden consultarse á este respecto.

Y si no fuera bastante, ahí están los libros que deben existir en los Tribunales, donde á propósito del tal «Salon» quizá se encontrase una sabrosa historia (empleo su estilo) donde figurarian los herederos de una meretriz de la mas baja especie, reclamando ciertas partidas de dinero pertenecientes á aquella que habian engrosado el capital del negocio.

Noto que he empleado el *se dice* favorito de los hombres como Vd., que sirve para propalar toda clase de chismes aun los mas bajos; palabras que como las de *opinion pública ó pro bono público* sirven de pretexto para que la calumnia penetre en los lectores cándidos del diario, para que el escándalo aumente la venta y con ella los beneficios pecuniarios del calumniador.

El *se dice* que de ser tomado en cuenta á nadie perjudicaria mas que á Vd. y á los suyos.

Olvida Vd. que *se dice* que escudado con la alta posicion del General Mitre, Presidente de la República, uno de sus hijos asesinaba alevosamente y por la espalda á un infeliz sereno? Y este hombre sacrificado por placer, tenia mujer, tenia hijos que quedaron en la horfandad.

Olvida Vd. que *se dice* que en los alrededores de Palermo el mismo á quien me refiero en compañia de un tal Peña, asesinó de la manera mas bárbara á una mujer de sobrenombre «la China», mutilándola horriblemente; lo que le valió por solo castigo una reprimenda ejecutiva de su señor padre cuyas señales quedaron en la espalda del asesino.

El respetable camarista doctor Medina atestiguarla, si viviese, el grado de veracidad que este *se dice* tiene.

Y no están tan lejos los tiempos en que, segun *se dice*, la famosa cortesana Ernestina, no desconocida sin duda para quien tan interiorizado se muestra de lo que pasa en los bajos fondos sociales, habilitaba á un conocido intimo de Vd., el único amigo que seguramente tiene, con el dinero necesario para levantar y sostener una carpa en la Recoleta, memorable por las orgías que al estilo del Bajo Imperio se celebraban allí.

Se dice que hay hombres que lejos de contener sus vicios con la edad sienten placer en relajar todo sentimiento moral, que peor que las fieras, abandonan la mujer, los hijos, la familia, para recrearse en lo mas inmundo que tiene la sociedad (es su estilo), inventando placeres aun mas inmundos, y como si no bastara la escoria que ya existe en el país, hacen traer expresamente de los lodazales europeos lo mas corrompido que sus agentes encuentran.

Es terrible este *se dice* anónimo!—Llega hasta enlodar familias respetables, encontrando en analogias de enfermedades contagiosas, seguramente casuales, la sospecha del mas abominable de los crímenes: el incesto.

Antes de concluir esta primera carta le esplicaré en dos palabras las razones de mi permanencia en la Secretaria.

La primera y muy importante, es que no estoy dispuesto á ceder á ninguna exigencia de *La Nacion*.

Segunda,—como lo observó mi abogado en el juicio verbal, ni las oficinas mezcladas en sus cargos ni las casas de prostitucion dependen de la Secretaria, no habiéndose hecho constar esto último en el acta, por haberse opuesto usted á que así se hiciese.

Tercera,—los cargos que Vd. formula contra mi son tan absurdos, hechos con tal desconocimiento de la marcha de las oficinas municipales, que cualquiera persona sensata que conozca como se procede en ellas ó se tome el trabajo de averiguarlo se reirá de Vd.

Basta por hoy, señor: he contestado con lodo al lodo que se me arrojaba á manos llenas, he azotado el rostro de los que se han atrevido á tocar mi honor, conservado sin mancha de padres á hijos y que, lo afirmo, he de dejar bien limpio en esta polémica á muerte entre la calumnia mas odiosa, la que se hace por dinero, y mi reputacion de hombre honrado conquistado en largos años de labor y cumplimiento enérjico de mis deberes.

Tengo la seguridad de que cuando la lucha termine, conservaré como siempre la estimacion de la gente honrada y... el odio de los pillos.

Espero su contestacion y quedo á sus órdenes

Antero Carrasco.

COLABORACION

Plan de estudios

—

«Los programas que hasta ahora han regido en las escuelas estaban recargados.

La reforma era aclamada con urgencia.

El fin debe ser enseñar bien y no enseñar mucho.

El plan y el programa que ha sancionado el Consejo de Educacion responden á este fin»—*(La Nacion)*.

El plan de estudios nos parece conforme al método moderno de desarrollar la actividad propia de los alumnos, y no de aplicarles ó adaptarles la leccion como barniz.

Es del interior al exterior que debe hacerse la educacion.

«Aquellos que hicieren los estudios primarios en escuelas particulares ó en su propio domicilio, dice *El Plan*, podrán comprobar su preparacion para pasar á los cursos de segunda enseñanza, rindiendo exámen en las Escuelas de Aplicacion ó en las Escuelas Comunes de la Capital, con sujecion al plan oficial de estudios.»

Así está respetado el principio de la libertad de enseñanza particular y libre, al mismo tiempo que el derecho del Estado, de suerte que ya no es en los colegios de San José y del Salvador que los alumnos de los Jesuitas deberán rendir exámen, como cuando la Mesa Examinadora,—como el trípode del Espiritismo,—se habia trasladado en los claustros del Jesuitismo.

En el plan de estudios, hubiera sido mas lógica la enseñanza de la geografía de América en tercer año, y la de Asia y Africa, en quinto.

¿Para qué estudiar la historia argentina, desde el *descubrimiento*—y no desde el principio?

En cuarto año basta la historia de la Edad Media, en quinto la historia *moderna* (especialmente argentina) no *hasta*, sinó con la Revolucion.

En educacion lo que importa mas que el plan ó el programa, es el método del maestro no solo la «severa disiplina» la militar q' exige *La Nacion*, sinó tambien el don de la enseñanza, el secreto de Sócrates, el genio de Pestalozzi, de Julio Paroz, el amor de su vocacion, el espíritu de su ministerio moral y social.

VARIEDADES

A través de la ciencia

—

Un proceso curioso—Se cierran los ojos al morir?—La pureza del aire espirado—La digestion pulmonal—Un buen remedio contra el coriza.

Un curioso problema de medicina legal ha surgido con motivo de la desconfianza que ha despertado una criada. El caso ha sido como á continuacion se dice:

Un ventero viejo que vivia solo con su criada, tenia la mania de guardar en la casa crecidas sumas de dinero, para ocultar á sus hijos la cifra de su futura hersncia. Una noche murió repentinamente, y cuando al dia siguiente uno de sus sobrinos fué á visitarle, entró el primero en el cuarto y encontró el cadáver de su tio. Acude la familia, se precipita sobre la caja y la encuentra vacia.

Se busca por todas partes, ¡nada! Entonces se sospecha de la criada; pero esta protesta enérgicamente de que no ha entrado en el aposento, los herederos se alborotan, las pruebas faltan; pero de pronto uno grita: «Ya tengo la prueba; el muerto tiene los ojos cerrados. ¿Quien, sinó la criada los ha cerrado?»

Consecuencia, un proceso.

El asunto se somete al estudio de la Sociedad de Medicina legal, y esta confia á un famoso oculista, el doctor Galezowki (yerno del famoso Tamberlick), las investigaciones acerca del particular.

El sábio oftalmólogo dice que no hay reglas precisas sobre la oclusion de los párpados despues de la muerte; recuerda que en las meningitis y otras enfermedades de la base del cerebro se muere con los ojos abiertos; pero que en la mayoria de los casos de muerte por las demás enfermedades, los ojos se cierran.

Valude se propone ilustrar este proceso y dice que en 7 por 100 de los individuos que ha visto morir, los ojos están completamente cerrados; en 12 uno cerrado y otro abierto, en 66 los dos regularmente abiertos.

En las veinticuatro ó cuarenta y ocho horas que siguen, los párpados se conservan como los sorprendió la muerte, y si tienen tendencia á bajarse, este movimiento es tan ligero que apenas escede dos milímetros de arco escursivo por dia.

El detalle mas importante es que Valude afirma que podia reconocerse si se habia cerrado artificialmente, porque en este caso los ojos parecen los de un hombre dormido y conservan una impresion blanca en la parte saliente de su borde libre: vestigios de la presion.

Hé aquí, pues, una cuestion de detalle cuyo esclarecimiénto puede tener en ocasiones un valor extraordinario.

—

¡Hablamos tan mal del aire espirado, y ahora hemos descubierto que es el aire mas puro que se conoce.

Straus y Bubrenilh han dirigido sobre el particular una comunicacion á la Academia de Ciencias en la sesion del 5 de este mes, que ha venido á corroborar observaciones hechas ya anteriormente por Fister y Tyndall.

Habia observado el primero que cuando un individuo se rompe una costilla y los pedazos de esta hieren el pulmon sin herir la piel, el aire que se introduce en la cavidad de las pleuras (membrana que envuelve ambos pulmones como una bolsa vacia, puede envolver un objeto), es mucho mas beniguo, menos letal que el que entra en la misma cavidad á través de una herida penetrante del pecho, y creyó deber atribuirlo á que los bronquios filtran el aire.

Esta explicacion la confirmó Tyndall, quien demostró que el aire espirado era ópticamente puro; es decir, que sometido en una cámara oscura a un rayo de luz, no manifiesta cuerpo alguno.

Pues bien; ahora los dos profesores Straus y Dubreuilh han acudido á otra prueba para demostrar lo mismo, á la prueba bacteriológica. y del conjunto de experimentos acometidos deducen que los animales reunidos en un espacio confinado, léjos de manchar el aire con su respiracion, tienden á purificarlo en lo que atañe á micróbios, pues el aire que sale de sus pulmones los contiene en menor número que el que entra.

Sin embargo, no por eso deja de ser verdad que el aire es, químicamente, tanto mas impropio para la oxigenacion cuanto mas respirado, ni que los microbios son abundantes en el aire de las salas con acumulacion de personas (cuarteles, hospitales); pero se debe aquello â que se impurifica químicamente por falta de oxigeno y exceso de ácido carbónico, al paso que se purifica biológicamente; y lo segundo á los vestidos, roces, espectoracion.

Pero esto, que se comprende fácilmente y se admite sin dificultad, entraña otros problemas curiosos. Por ejemplo: siendo así que en cada espiracion retienen nuestros pulmones millares de gérmenes, ¿qué se hace de ellos? Indudablemente se disuelven y so absorben, pues de lo contrario concluirian por atacar nuestros bronquios. ¡Quizá el moco bronquial sirva de jugo gástrico!

Luego se deduce que así como tenemos una digestion gásfrica, debemos tener otra digestion pulmonar, la cual permite suponer que respirar es tambien digerir.

Hé aquí una nueva tésis que apenas enunciada despierta en el pensamiento multitud de ideas!

Todas las superficies de nuestras mucosas y de nuestra piel pueden ser tubo digestivo; es lo que ocurre en los organismos inferiores no diferenciados, y por lo visto se conserva perfectamente este atributo en el organismo mejor y mas completamente definido.

Los náufragos pueden extinguir su sed bañándose en agua del mar. ¡Hé aquí la piel oficiando de tubo digestivo mejor que el estómago!

Los cocineros, respirando siempre emanaciones nutritivas, comen poco: hé aquí los pulmones en plena digestion.

Sin descanso inspiramos miles y miles de microbios y los digerimos.

¡Hé aquí el banquete mas económico y major repartido que goza la humanidad!

—

Voy á dar á mis lectorcs un remedio contra el coriza ó refriado nasal.

No hay nada que mas desespere á veces que una de esas fluxiones promovidas por un leve enfriamiento y que tienen al individuo horas enteras y aun dias con la nariz encendida y destilando una serosidad para la cual no bastan pañuelos.

Se han aconsejado contra ella muchos remedios, ineficaces los unos y poco prácticos los otros, porque requieren sobrada molestia para tan poco mal.

Pues bien, yo hace tiempo que recomiendo á mis clientes, y á fé que todos me lo ponderan por su eficacia y sencillez, el que voy á decir:

Tómese á menudo, en el principio y sorbiendo pellizcos por la nariz como si fuese polvo de rapé, de la siguiente mezcla: Clorhidrato de cocaina 15 centígramos, subnitrato de bismuto 10 gramos, benjuí en polvo 5 gramos.

De seguro que agradecerán la receta los que la necesiten, porque alivia en seguida.

Docter Miguel Angel.

BRIC-Á-BRAC

Un banquero tan rico como tonto, y tonto en demasia, encargó á un pintor que le pintase un paisaje agreste en el período álgido de una tempestad.

El pintor, hombre de tanto ingenio como tonto era el ricacho, cumplió á conciencia el encargo, ejecutando una verdadera obra maestra; pero al presentársela al banquero, este se negó á abonar su importe, alegando que *no se oian los truenos*. (Si seria bruto).

—Pues yo los distingo perfectamente,—respondió el pintor.

—Y yo que me precio de no ser sordo, añadió el banquero, ni oigo el mas pequeño ruido.

—Es que los truenos que yo pinto, los perciben solo los hombres de talento.

—

Un desgraciado cesante, hambriento como todos los de tan honorable cofradia, fuése á confesar y el cura le preguntó si habia infringido el precepto comiendo carne en cuaresma.

—¿En cuaresma? dijo el cesante; ni en Navidad, ni en carnestolendas, ni en todo todo el año. ¿Ha conocido Vd. alguna vez un cesante que coma carne?

—

¿Cómo se divide una petipieza en cuatro partes?

—Partiendo el original en dos pedazos y cada uno de estos en otros dos.

—

¿Qué representa un pozo para un boticario?

—La piedra filosofal, porque de él saca oro.

—

Una andaluzada:

El señor Lopez está provisto de unos piés género monumental. Hablando del particular con un amigo, decia:

—A veces es una ventaja tener los piés exageradamente grandes.

—¿Lo cree Vd?

—Estoy seguro. El otro dia pasó un carro sobre los mios y...

—¿Se los aplastaria?

—No señor, se volcó el carro.

—

—Miren Vds. si mi Arturito se aplica en el cultivo de los idiomas, decia con orgullo un buen padre de familia en un corro de amigos, que ya habla el francés con la perfeccion que el español, y tal vez mejor, aun que esto último no puedo asegurarlo por que no conozco el francés.

—

—¿De dónde vienes? preguntó un *high life* á otro de la misma especie.

—De la velada literaria del Centro... donde ha hablado X... ¡Qué verbosidad, chico, qué talento!

—Calla, hombre, si no conoce el castellano ni por el forro.

—¡Toma! ¿Acaso lo conoció Ciceron? y todos dicen que fué un gran orador.

—

Un recien casado al tener noticias de que su mamá suegra se habia enfermado repentinamente, comenzó á llorar desesperadamente.

La esposa, aunque dudando de que aquel dolor fuese verdaderamente sincero, trataba de consolarle, diciendo:

—No te aflijas, hombre, tal vez eso no sea nada.

—Pues eso, eso es lo que yo siento, contestaba el marido gimoteando.

—

Pensamiento de un periodista amigo mio:

«Ciertos individuos, furiosos por carecer de *ideas*, pretenden imponernos sus *opiniones*.»

—

Los duelistas:

—Caballero, es Vd. un impertinente y debe comprender que nuestro altercado no puede terminar sino sobre el terreno de las armas.

—Muy bien, señor; mañana le enviaré mis testigos para que se bata Vd. con ellos.

—

Un individuo, pariente muy cercano del célebre Galino, se presenta en el Telégrafo Nacional.

—¿Cuánto importa la remision de un telegrama á Salta? pregunta.

—Tres pesos; le responde el empleado.

—No tengo más que dos.

—

Entre dos caballeros que acaban de ser presentados el uno al otro en una reunion:

—Mire Vd., mire Vd. qué mujer tan fenomenal, tan monstruosa; es un verdadero monumento...

—Expiatorio, señor; es mi suegra.

—

Montalvo casó en Segovia,
Siendo cojo, tuerto y calvo;
Y engañaron á Montalvo...
¿Que tal seria la novia?

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Féte de Saint-Cloud au bénéfice de l'Hopital Français, Jeudi 8 Mars 1888, gran concert instrumental, orchestre de 70 musiciens sous la direction du maestro R. Furlotti.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

AVISOS

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Munícipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 — *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 paginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrana, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mien ras la imprenta tenga originales, deberá presen ar al Departamento Naci nal de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 paginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alg ino, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberan entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1° de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la Repúbllca para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

SERVICIO URBANO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. — *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor

f11 v1g

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm°

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. — *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° — *El Gefe del Regimiento.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 7 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion públíca verbal para la provision de 300 mochilas completas con destino al bafallon 2° de infantería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1888.

f. 28 v7 m — *El Comisario General.*

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marıtima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, num. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. — 14.—perm.

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 3 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 ps. m|n. y previo depósito de 200 ps. m|n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m|n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la orde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.

El Secretario.

m 7 v 21.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 p

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 — *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. — LAVALLE. 485 1|2.

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exígüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. — 469 F 24—M 25.

FRANCISCO WRIGHT

DE ARTÍCULOS DE BAZAR

Camisas

Corbatas

Perfumeria, etc.

CONCURSO DE AMER PEÑÉ & Cª.

CALLE CUYO N. 458

EL DIA 15 DE MARZO DE 1888

A LAS 12 DEL DIA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de esta Capital doctor don Pascual Beracochea, se hace saber al público que el dia 15 de Marzo á las 12 del dia se procederá á la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Francisco Wright, de todas las existencia del concurso formado á la razon sociel **Omer Peñé y Ca.** que tenia establecido su asiento en esta Ciudad, calle de Cuyo N° 458, consistentes en un variado surtido de camisas, corbatas, perfumerias diversas é infinidad de artículos de bazar, debiendo efectuarse dicha venta en la casa fallida.

Buenos Aires, Marzo de 1888.

Jorge F. Patiño.
Secretario.

472.—m 8 v 15.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mjn.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras.....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................	» 1,000,000
Fondo de prevision..............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000......................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias........	5 »
» » 60 dias.............	6 »
» » 90 dias.............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
a 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000.................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..........................	3 »
Id id id a 90 dias............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral...	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
n. perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Linea Bahia Blanca á Patagones.

2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponsntes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depsôito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1ª Linea—Juarez á Necochea.

2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acomparán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 vm7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m, de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podra introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornisitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podra introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0[0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social Maguregni y Compañia, Antonio Fuentes, Benito Palan, Ortelo Fransinà, José Saavedra, José Candal, Doroteo Remire, Lorenzo Ostua, G. Goloha, Esquetino, comparezcan el dia diez del corriente á las dos p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el sócio José Alonso.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1888.—*Eugenio Blanco*. Oficina, Cabildo 2° pátio.
473 m7 v10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracochea se hace saber á los señores **Machicotte hermanos** q' en los autos contra ellos seguidos por los señores Tomás Drysdale y Cª. sobre cobro de pesos, ha recaido una providencia del tenor siguiente:—Buenos Aires, Febrero veinti y siete de mil ochocientos ochenta y ocho. Por lo que resulta del presedente certificado y con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte del artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Código de Procedimientos, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dáse por reconocido en rebeldia de los señores Machicotte Hermanos la firma que suscribe el pagaré de foja 1 importante la suma de mil doscientos setenta pesos, sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, debiendo notificárseles esta providedcia por medio de edictos que se publicarán durante tres dias en los diarios *El Boletin Judicial* y FIGARO y fecho esto se proverá sobre lo demás que se pide —*Beracochea*, ante mi *Jorge F. Patiño*.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1888.—*Jorge F. Patiño*, secretario.
N° 471—m 2 v 4.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.
N. 470—f28 vm13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.
N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario.
640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Eneno 18 de 1888—*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626—e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llma y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 643—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc. Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trins con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco motros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio.
N° 642 F 8 v 26